

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5939

AUTORIA: CONCEJAL OSCAR A. SCANFERLATO –BLOQUE ALIANZA-

VISTO:

La fecunda actividad realizada por los Religiosos de la Pía Sociedad San Cayetano, tanto en el ámbito religioso como en lo humano, cultural, social y deportivo; y

CONSIDERANDO:

Que el próximo 27 de Julio se cumplen 40 años de su llegada a Presidencia Roque Sáenz Peña;

Que en estos 40 años sus religiosos han trabajado incansablemente en el plano espiritual y social de nuestra comunidad, desarrollando sus actividades en la Parroquia San José en primer termino, y mas tarde también de la Parroquia San Cayetano, siguiendo los principios y las enseñanzas de su fundador, el Padre Ottorino Zanon;

Que además de ello, fundaron y continúan llevando adelante el Colegio Politécnico“ Juan XXIII”, que permitió a lo largo del tiempo la capacitación laboral, la formación profesional y la promoción humana de numerosos jóvenes de los sectores sociales más vulnerables de nuestra comunidad;

Que por su entrega al servicio de Dios y de los hombres, todos los Religiosos de la Pía Sociedad San Cayetano que a lo largo de estos 40 años, cumplieron y cumplen su misión en nuestra ciudad, han sabido ganarse el cariño y el respeto de quienes integran ambas comunidades religiosas y de todos aquellos que tuvieron la oportunidad de conocerlos;

Que corresponde dejar plasmado el reconocimiento de la comunidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, al aporte realizado por los religiosos de la Pía Sociedad San Cayetano al desarrollo humano y espiritual de nuestra sociedad;

Que este aniversario de su llegada es una oportunidad propicia para ello, más aún teniendo en cuenta que para esa fecha se prevé la presencia en nuestra ciudad de todos los miembros de la Congregación actualmente radicados en la República Argentina y en Países limítrofes;

Que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el 07 de Junio de 2007, según consta en el Acta N° 1089, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 5 del Legajo de referencia, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5939

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°:- DESTINAR un Espacio del Bulevar de la Avenida 33 entre las calles 18 y 16, para la construcción de una PLAZOLETA CONMEMORATIVA del 40 Aniversario de la llegada a Presidencia Roque Sáenz Peña de los RELIGIOSOS DE LA PIA SOCIEDAD SAN CAYETANO.-

ARTICULO 2°: SOLICITAR a los Integrantes de la mencionada Congregación Religiosa, sugerencias sobre el diseño de la misma.-

ARTICULO 3°: ENCOMENDAR a la Secretaría de Obras Públicas y sus distintas dependencias, la construcción y parquizado de la Plazoleta, asignando los recursos humanos y materiales necesarios para ello.-

ARTICULO 4°: ENCOMENDAR a la Dirección de Información Pública, la organización de manera conjunta con los Religiosos de la PIA SOCIEDAD SAN CAYETANO, del Acto de Inauguración de la Plazoleta mencionada en el Artículo 1°.-

ARTICULO 5°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 08 JUNIO 2007

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**GERARDO CIPOLINI
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**